

0000001

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF. (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 05 de Agosto de 2010

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice la protocolización de la escritura de prórroga de plazo de duración y reforma de estatuto social de la compañía NESTLÉ ECUADOR S.A., y se otorgue cinco copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.



**PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NESTLÉ ECUADOR S.A.**

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de junio de dos mil diez, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Christophe Oggier en la calidad de Primer Suplente del Gerente General de **NESTLÉ ECUADOR S.A.**, quien ejerce la representación legal de la compañía por ausencia del Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad suiza, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente documento de identificación; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "**Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía **NESTLÉ ECUADOR S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece el señor Christophe Oggier en la calidad de Primer Suplente del Gerente General de **NESTLÉ ECUADOR S.A.**, quien ejerce la representación legal de la compañía por ausencia del Gerente General. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) **NESTLÉ ECUADOR S.A.**, se constituyó bajo la denominación **INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A.** por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, la compañía procedió a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito. c) El veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se otorgó ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la escritura pública de cambio de denominación por la de NESTLÉ ECUADOR S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. d) NESTLÉ ECUADOR S.A. ha realizados varios actos societarios siendo el último de ellos el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social constantes en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el siete de julio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de septiembre de dos mil ocho. e) La junta general de accionistas de la compañía NESTLÉ ECUADOR S.A. celebrada el catorce de junio de dos mil diez resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta general de accionistas. **TERCERA. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la junta general de accionistas celebrada el catorce de junio de dos mil diez, expresamente declara: a) Que prorroga el plazo de duración de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil sesenta. b) Que reforma el artículo segundo del estatuto social de NESTLÉ ECUADOR S.A. conforme los términos constantes en el acta de junta general de accionistas celebrada el catorce de junio de dos mil diez. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el catorce de junio de dos mil diez la misma que se acompaña a fin de que usted,

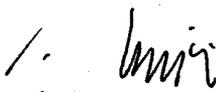
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. **CUARTA.- PODER ESPECIAL.** El compareciente en la calidad mencionada, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los doctores Xavier Rosales Kuri y/o Milton Carrera Proaño a fin de que cualquiera de ellos solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la presente escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios para este efecto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Christophe Oggier

Pas. # X0174301



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, 2 de Junio de 2010

Señor
Christophe Oggier
Presente.-

De mis consideraciones:

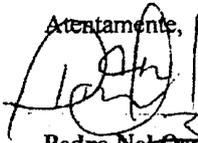
Me es grato comunicarle que el Directorio de NESTLE ECUADOR S.A., en sesión celebrada en esta fecha, eligió a usted para la función de **PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, correspondiéndole en dicha calidad ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, solo e individualmente, de acuerdo al Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales codificados.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de reforma y codificación de los Estatutos Sociales, otorgada el 11 de julio de 1994, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de agosto de 1994.

Usted reemplaza al señor Ramón Vega en la función de Primer Suplente Gerente General de Nestlé Ecuador S.A., cuyo nombramiento fue inscrito bajo el No. 555 del Registro de Nombramientos, Tomo 136, el 16 de junio del 2005.

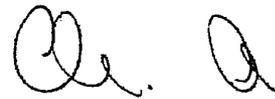
Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie del presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,



Pedro Nel Ospina Loza
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE NESTLE ECUADOR S.A.**
Quito, 2 de junio del 2010



Christophe Oggier
Pasaporte No. X0174301

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7481 del Registro de Nombramiento Tomo No. 141 Quito, a 18 JUN 2010

REGISTRO MERCANTIL



DE REGISTRO CA VILAVES PRIMER SUPLENTE

Nestlé Ecuador S.A.
OFICINA CENTRAL:
AV. GONZÁLEZ SUÁREZ INT. 35 Y CONNERSIAI
CASILLA: 1703 4574
TELEF.: 593 2 7232400 / 2612405 FAX: 593 2 9732457

TELEF.: 593-4-285-512 FAX: 593-4-285-519



0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE NESTLÉ ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010**

En la ciudad de Quito, el día 14 de junio de 2010, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía NESTLÉ ECUADOR S.A. situadas en la Avenida González Suárez N31-135 y Gonnessiat, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en calidad de accionistas: la compañía NESTLÉ S.A. debidamente representada por el señor Cristian Arnaldo Pagola Langer, como se demuestra del poder que se adjunta; y la compañía Enterprises Maggi S.A., debidamente representada por el señor Cristian Arnaldo Pagola Langer como se demuestra del poder que se adjunta; quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los asistentes que ejercen representación de accionistas legitiman su intervención con la copia del respectivo poder que se archiva en el expediente de esta Junta.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito que se halla pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, con el propósito de conocer sobre el siguiente punto único:

1. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía - Prórroga del plazo de la Sociedad

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de compañías y por el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente constituida a fin de tratar el punto único del orden del día que ha sido aprobado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Christophe Oggier, por acuerdo unánime de los presentes.

La Junta resuelve por unanimidad designar como secretaria ad-hoc a la señorita María José Cornejo.

La secretaria ad-hoc procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación del número de acciones y votos que corresponde a cada uno y certifica que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado.

Dicho registro se autoriza con las firmas del Presidente de la Junta y de la Secretaria.



El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver sobre el asunto del orden del día, antes anotado:

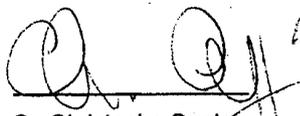
1. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía - Prórroga del plazo de la Sociedad

El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de NESTLÉ ECUADOR S.A. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad efectuar la Reforma del artículo segundo, de tal manera que quede así:

ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN.- El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del 2060. Este plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que se determina sobre lo particular en la Ley de Compañías y en estos estatutos.

Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada, la Junta General, con la asistencia de las mismas personas señaladas al comienzo, la Secretaria ad-hoc da lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes para la debida constancia y para los efectos consiguientes.

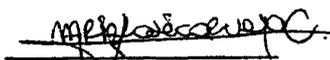
Se levanta la sesión a las 15h30.



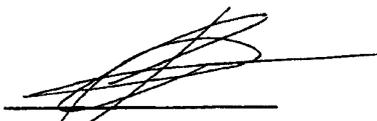
Sr. Christophe Oggier
PRESIDENTE



Sr. Cristian Arnaldo Pagola Langer
Representante
NESTLÉ S.A.
ACCIONISTA



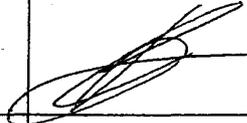
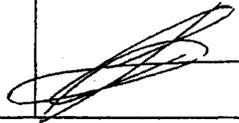
Srta. María José Cornejo
SECRETARIA AD-HOC



Sr. Cristian Arnaldo Pagola Langer
Representante
ENTERPRISES MAGGI S.A.
ACCIONISTA

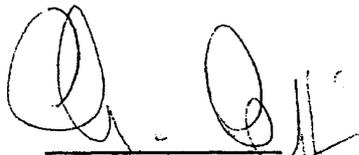
0000005

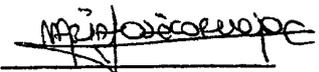
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NESTLÉ ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA
14 DE JUNIO DE 2010

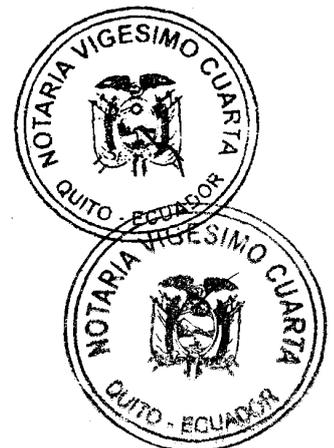
ACCIONISTAS	No. Acciones y Votos	FIRMA
Sr. Cristian Arnaldo Pagola Langer En representación de NESTLÉ S.A.	1.776.714	
Sr. Cristian Arnaldo Pagola Langer En representación de ENTERPRISES MAGGI S.A.	46	

Fecha.- 14 de junio de 2010

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.


Sr. Christophe Oggier
PRESIDENTE


Srta. María José Comejo
SECRETARIA AD-HOC





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

13/05/2010

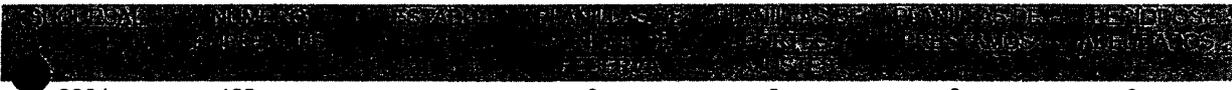
Señor: MILO LIBERATO

Representante Legal de la Empresa NESTLE ECUADOR S. A.

Ruc 0990032246001

Dirección AV. GONZALEZ SUAREZ N31-135 GONNESSIAT

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR NESTLE ECUADOR S. A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



0001	469	Sin deuda	0	0	0	0
0008	700	Sin deuda	0	0	0	0



0001	NESTLE ECUADOR	1726992470	MILO LIBERATO	PICHINCHA
0008	NESTLE ECUADOR	1726992470	MILO LIBERATO	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

I.E.S.S.
EQUADOR EN CARTERA Y COBIZANZAS

Firma del Funcionario
1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIE GENERAL DEL IESS (E)

Firma del Secretario General del IESS

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032246001
RAZON SOCIAL: NESTLE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NESTLE ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MI O I RFRATO
CONTADOR: NARVAEZ GONZALEZ MARCELLO VINICIO

FEC. REGISTRO ACTIVIDADES:	27/01/1991	FEC. CONSTITUCION:	22/01/1991
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/01/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

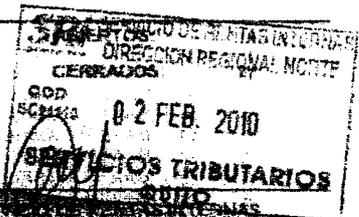
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: N31-135 Intersección: COMESSIAT Edificio: MCGOLLON Oficina: PB Referencia de ubicación: PERSONAL A LA EDITORIAL LA LIBRE Teléfono Trabajo: 022228408 Fax: 022232697

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

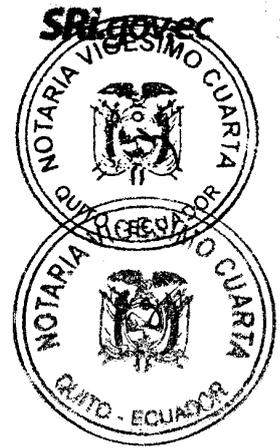
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 del 01/01/91 a 01/01/91
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Código: LPVE180008 Lugar de emisión: QUITO, GONZALEZ SUAREZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/02/2010



0000007

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Prorroga de Plazo de Duración y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NESTLE ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de junio del dos mil diez.-



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002708 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, EN LA QUE APRUEBA: LA PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE NESTLE ECUADOR S.A., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. GUAYAQUIL, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacon Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002708, de fecha cinco de Julio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Prorroga de Plazo de duración; y, la Reforma de Estatutos de NESTLE ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria, el treinta de junio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de julio del dos mil diez.-

Sebastián Valdivieco Cueva
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

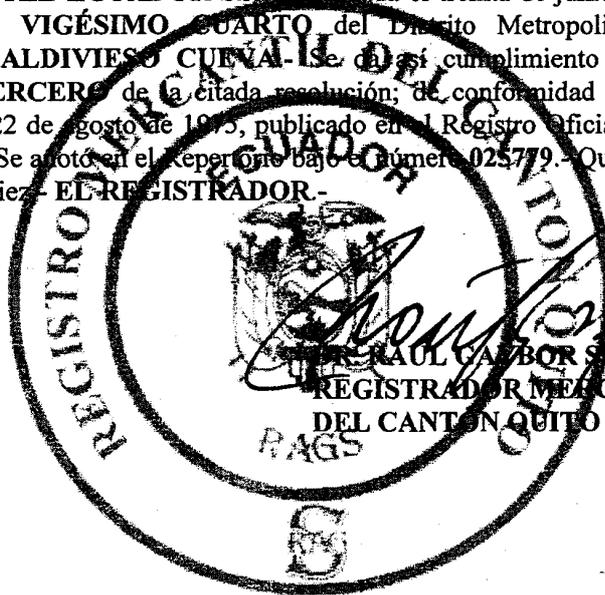




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. DOS MIL SETECIENTOS OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 05 de julio de 2.010, bajo el número **2291** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **71** del Registro Industrial de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis, a fs. 194 vta., Tomo 8 y **101** del Registro Industrial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 265 vta., Tomo 20.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NESTLÉ ECUADOR S.A.**" otorgada el treinta de junio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025779**.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002708

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 2010, que contiene la prórroga del plazo de duración; y, la reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2021 de 5 de julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

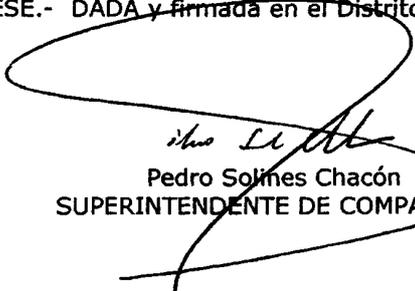
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración; y, la reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de julio de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 4238
Tr. 01.1.10.000701



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2297 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 JUL 2010 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 37.562
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:59

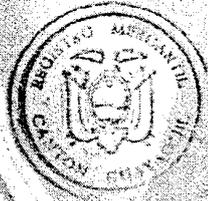
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-10-002708, dictada en Quito, el 5 de julio del 2010, por el Superintendente de Compañías, PEDRO SOLINES CHACON, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos, de la compañía NESTLE ECUADOR S.A., de fojas 81.116 a 81.130, Registro Mercantil número 14.721.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37562



5

REVISADO POR:



Zoila Cedeno P
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NESTLE ECUADOR S.A.

Se comunica al público que NESTLE ECUADOR S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de de junio de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.002708 de 5 de julio de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del 2060..."

Quito, 5 de Julio de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

0000011

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada de la escritura de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatuto Social de la Compañía NESTLE ECUADOR S.A., de Quito, en Quito a, seis de agosto de dos mil diez.- **LA NOTARIA (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, seis de agosto del dos mil diez.-

c.g.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE